

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA DE CONCEJALES
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA
CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014**

Asisten:

Por el Ayuntamiento de Frías:

D. Luís Arranz López

D^a. M^a. Lourdes González Juan

Por el Ayuntamiento de Oña:

D. Arturo Luís Pérez López

Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:

D. José Tomás López Ortega

No asisten:

D. Nemesio Padrones Pérez

D. Ángel Fernández Pérez

D. Demetrio Alonso Martínez

D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado

D. Tomás Pérez González

Asiste, con voz pero sin voto, la Técnico:

D^a. Patricia Hernández Viadas

En Oña, como sede provisional de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las *veinte horas del día diecinueve de noviembre de dos mil catorce*, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la *sesión extraordinaria* de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidente D. Luís Arranz López, según fue nombrado por acuerdo de la Asamblea de 1/9/11 y como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio-José Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- EXP. 23/14 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2014.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día uno de octubre de dos mil catorce, y manifestando los/as vocales que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, cuatro de los nueve de derecho.

2°.- EXP. 27/14 DAR CUENTA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SOBRE TERCER TRIMESTRE 2014.

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre de 2014. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el cumplimiento del techo de gasto, así como el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los vocales asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

3°.- EXP. 25/14 DAR CUENTA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SOBRE LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2015.

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a las líneas fundamentales del presupuesto para 2015. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el cumplimiento del techo de gasto, así como el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los vocales asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

4°.- EXP. 29/14 PRESUPUESTO GENERAL 2015. RATIFICACIÓN.

Previa ratificación unánime del presente asunto al adolecer del dictamen de la Comisión, por la Presidencia se presenta el proyecto relativo a los Presupuestos Generales de esta Entidad para el año 2015, así como el resto de anexos establecidos en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 148 y ss., plantilla de personal, bases de ejecución, estado de deuda etc.

El citado proyecto desglosado, a nivel de capítulos, se detalla a continuación:

<u>INGRESOS</u>	
A) Operaciones corrientes.	
I. Impuestos directos.	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	1.200,00
IV. Transferencias corrientes.	73.980,00
V. Ingresos patrimoniales	100,00
B) Operaciones de capital.	
VI. Enajenación inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital.	20.000,00
VIII. Activos financieros.	0,00
IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.	95.280,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes.	
I. Gastos personal.	37.810,00
II. Bienes corrientes y servicios.	36.880,00
III. Gastos financieros.	0,00
IV. Transferencias corrientes.	590,00
B) Operaciones de capital.	
VI. Inversiones reales	20.000,00
VII. Transferencias de capital.	0,00
VIII. Activos financieros.	0,00
IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL GASTOS	95.280,00

Respecto a la plantilla de personal, elaborada según lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 18.1 del R. D. 500/90, de 20 de abril, se incluye el puesto de Secretaría exento para su desempeño de forma acumulada por uno de los Secretarios de los Ayuntamientos integrantes (Oña) y el mantenimiento de un puesto de Técnico de Turismo en régimen laboral eventual, actualmente a tiempo parcial.

En el apartado de ingresos se incluyen unas aportaciones ordinarias por parte de los Ayuntamientos integrantes, concretamente, al igual que en el ejercicio anterior, un total de cincuenta y dos mil ochenta euros de distribución igualitaria. Se contemplan también unas posibles aportaciones extraordinarias supeditadas a la realización de proyectos de mejora de los recursos turísticos en el caso de la consecución de subvenciones finalistas de otras administraciones.

En cuanto al resto del contenido del proyecto, se recoge nuevamente la consignación suficiente para la ejecución de actuaciones promocionales (ediciones de material o asistencias a Ferias). Éstas últimas también en función de las ayudas que puedan obtenerse, aunque en principio se prevén gastos para la asistencia de, al menos, a dos certámenes feriales del sector.

A continuación, una vez finalizadas las intervenciones que han sido reflejadas, visto el informe de Secretaría-Intervención, y por unanimidad de los asistentes, cuatro de los nueve miembros de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar los Presupuestos Generales para el año 2015 según se ha extractado en la propuesta de Presidencia, así como los anexos relativos a las bases de ejecución, Plantilla de Personal, detalle de aportaciones ordinarias y demás documentación complementaria.

SEGUNDO: Proceder a la exposición pública por espacio de quince días mediante edictos en el Tablón de Anuncios y BOP. Todo ello según lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 168 y ss del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley citada.

5º.- EXP. 13/14 PROYECTOS CONVOCATORIA AYUDAS SODEBUR. JUSTIFICACIÓN.

De orden de la Presidencia por la Técnico se informa de la ejecución del proyecto “Consolidación de imagen de marca” financiado parcialmente con una ayuda concedida por SODEBUR, convocatoria 2014.

En el mismo se incluyen las facturas para la realización de bolsas, la grabación de una campaña en diversos medios de comunicación, la elaboración de material promocional, la adquisición de diverso vestuario para personal de las oficinas y stand, asistencia a ferias, unos carteles también para las oficinas de turismo, los gastos derivados del viaje de familiarización y otros complementarios de las actividades referidas.

A continuación, tras informarse de las actuaciones realizadas y no produciéndose más intervenciones, se acuerda por unanimidad de los asistentes, cuatro de los nueve miembros de derecho:

PRIMERO: Aprobar la memoria presentada para la justificación de la subvención concedida por SODEBUR dentro de la convocatoria de ayudas 2014, así como las siguientes facturas vinculadas al proyecto:

Proveedor	factura	importe	concepto
Diario de Burgos	10-352	453,75	Monográfico promocional
Arcay	26	3.478,75	Folleto general servicios
Arcay	28	719,95	Edición folletos en inglés.
El Carmen	103415	1.039,81	Bolsas de papel
El Carmen	102388	1.039,81	Bolsas de papel (segundo lote)
Promecal Aud.	99	4.791,60	Realización de reportaje
Dulcipay	3	85	Obsequio viaje familiarización
Inst. Ferial	025092	3.355	Derechos ocupación espacio feria
Inst. Ferial	025093	454,26	Servicios para asistencia feria
Produc. NCS	20	2.234,87	Vitrinas y cajas para stand/ofic.
Usoa	48554	1.091,48	Vestuario para personal oficinas

SEGUNDO: Proceder a la justificación de la subvención concedida por SODEBUR.

6º.- FERIA INTUR 2014.

Por la Presidencia se informa del estado de los preparativos para la asistencia a la feria de la presente edición de INTUR.

Así se recuerda que en esta ocasión corresponderá al Ayuntamiento de Poza transportar el stand y colaborar en el montaje previsto para el día 26.

En la presente edición se contará con la presencia de la Asociación Imágenes y Palabras que se encargarán de poner en marcha unos talleres para niños.

Por último se acuerda proceder a la contratación, del 26 de noviembre al 1 de diciembre, de una Técnico para reforzar la atención en el stand. En concreto a D^a. Beatriz Freire Hernández.

7º.- OTRAS ACTUACIONES.

En este punto, y de orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta del estado de tramitación del expediente referido a la modificación de los estatutos de la Mancomunidad. En concreto comenta que ya ha sido recibido el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Poza de la Sal, estando pendientes los de Oña y Frías. Una vez que se dispongan de los tres acuerdos, se remitirá todo lo actuado a la Junta de Castilla y León para su publicación.

Así mismo, y previa ratificación, se presenta el expediente modificación de créditos 1/14, expediente general 30/14. Dicha modificación financiada con transferencias de otras partidas, concretamente de la 01.920.131.00, ampliará la consignación para los gastos referidos a diversos códigos presupuestarios derivados de la asistencia a INTUR. El importe total de expediente asciende a 6.700 euros.

Enterados, visto el informe de Secretaría-Intervención, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos 1/14, referencia expediente general 30/14, por importe de 6.700,00 euros según lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 169 y ss.

SEGUNDO: Proceder según lo establecido en los artículos referidos a la exposición pública, por espacio de quince días, mediante edictos en el Tablón de Anuncios y BOP.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 20,45 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.

Vº...Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,